

Expediente Rol F-85-2023
Fiscal Instructora Gabriela Tramón Pérez

Solicita nuevo plazo

Superintendencia del Medio Ambiente
Fiscal Instructora Gabriela Tramón Pérez

José Domingo Ilharreborde Castro, en representación de Exportadora Los Fiordos Limitada (la "Compañía"), en autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-085-2023 a la Fiscal Instructora respetuosamente digo:

En el marco del presente procedimiento sancionatorio, se dictó la Resolución Exenta N°3/F-085-2023, de fecha 2 de abril de 2024 ("Resolución Observaciones"), por medio de la cual la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA") realizó observaciones al programa de cumplimiento ("PDC") presentado por mi representada, entregando un plazo de 10 días hábiles para presentar un nuevo PDC refundido en que se incorporen las observaciones realizadas. Este plazo, sin embargo, estimamos es insuficiente para poder cumplir con las observaciones de la SMA, toda vez que, para cumplir con las mismas, mi representada deberá realizar diversas actividades y estudios.

En este sentido, en todos los otros procedimientos sancionatorios dirigidos en contra de mi representada relacionados a cargos de sobreproducción, el plazo que se ha otorgado para responder las observaciones es del doble de días, esto es, 20 días hábiles. Nótese además que en todos los casos ha sido necesario solicitar prórrogas a los plazos concedidos, pues ni siquiera, los 20 días hábiles han sido suficientes

Dentro de las actividades que será necesario realizar para poder cumplir con las observaciones se encuentran las siguientes:

- a) Modelación de dispersiones en el software Depomod
- b) Monitoreos bióticos y abióticos
- c) Análisis de eventuales efectos en el sedimento del área del CES
- d) Análisis de eventuales efectos por uso de antibióticos o antiparasitarios

A continuación, se grafica, en formato cronograma, el tiempo que toma desarrollar estas actividades y el informe de efectos correspondiente:

De mantenerse vigente el plazo actualmente establecido, nuestra representada se vería impedida de acompañar los antecedentes solicitados dentro del referido plazo.

POR TANTO,

A la Fiscal Instructora Gabriela Tramón Pérez respetuosamente pido: otorgar un nuevo plazo para la presentación del Programa de Cumplimiento Refundido de 20 días hábiles, habida cuenta de los tiempos que demora la ejecución de las actividades solicitadas por la misma SMA en la Resolución Exenta N°3/F-085-2023

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the signatory's name.